

RESOLUCION de la Subsecretaría de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de reparación de cubiertas de la Facultad de Derecho de Salamanca.

Excmo. Sr.: Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 10 de junio actual para la adjudicación al mejor postor de las obras de reparación de cubiertas de la Facultad de Derecho de Salamanca por un presupuesto de contrata de pesetas 2.702.474,23;

Resultando que el acta ha sido amortizada por el Notario don Blas Piñar López, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Antonio Martínez Mora, residente en Salamanca, calle de Sancti Spiritus, número 18, que se compromete a realizar las obras con una baja de 2,50 por 100, equivalente a 67.561,85 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 2.634.912,38 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Antonio Martínez Mora, residente en Salamanca, calle de Sancti Spiritus, número 18, las obras de reparación de cubiertas de la Facultad de Derecho de Salamanca por un importe de 2.634.912,38 pesetas, que resultan de deducir 67.561,85 pesetas, equivalente a un 2,50 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 2.702.474,23 pesetas, que sirvió de base para la subasta.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 2.741.423,48 pesetas, que serán abonadas con cargo al crédito que figura en la partida 343.411/35 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por importe de 108.098,69 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca.

RESOLUCION de la Subsecretaría de Educación por la que se dispone la anulación por extravío del título de Perito Mercantil de doña Juliana Jiménez Yagüez y la expedición de un duplicado del mismo.

Por haber sufrido extravío al ser enviado por esa Escuela a la Delegación Administrativa de Educación Nacional de esta capital para su entrega al interesado el título de Perito Mercantil de doña Juliana Jiménez Yagüez, expedido en 30 de enero de 1958,

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el expresado diploma y se proceda a la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Profesional de Comercio de Salamanca.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de construcción edificio para Biblioteca Pública en el barrio de Gamonal, de Burgos.

Visto el proyecto de obras de construcción de edificios para Biblioteca Pública en el barrio de Gamonal, de Burgos, redactado por el Arquitecto don Marcos Rico Santamaría;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 804.659,55 pesetas; pluses, 64.372,76 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 120.698,93; importe de contrata, 989.731,24 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa pri-

mera, grupo cuarto el 2 por 100, descontando el 8 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 14.805,74 pesetas; ídem id. por dirección, 14.805,74 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 8.883,44 pesetas. Total, 1.028.226,16 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Construcciones Sandepa», que se compromete a realizarlas por la cantidad de 988.000 pesetas, lo que supone una baja en relación con el presupuesto de contrata de 1.731,24 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 1.026.494,92 pesetas, y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, que figura con los números 349.611-2.

Segundo.—Que se adjudique a «Construcciones Sandepa» por la cantidad de 988.000 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 39.589,24 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1966.—El Director general, González Zapatero.

Sr. Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de Burgos.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de construcción edificio para Biblioteca Pública en Motril (Granada).

Visto el proyecto de obras de construcción de edificio para Biblioteca Pública en Motril (Granada) redactado por el Arquitecto don Francisco Iturralde Falcón;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 80.105,81 pesetas; pluses, 80.105,81 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 138.182,53 pesetas; importe de contrata, 1.139.505,25 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa 1.ª, grupo 4.º, el 2 por 100, descontando el 8 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 16.950,39 pesetas; ídem, ídem por dirección, 16.950,39 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 10.170,23 pesetas. Total, 1.183.576,26 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don José Linares Martínez, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 1.129.708,50 pesetas, lo que supone una baja, en relación con el presupuesto tipo de contrata de 9.796,75 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 1.173.779,51 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, que figura con los números 349.611-4.

Segundo.—Que se adjudique a don José Linares Martínez por la cantidad de 1.129.708,50 pesetas, y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 45.580,21 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1966.—El Director general, González Zapatero.

Sr. Director del Centro Coordinador de Bibliotecas de Granada.